
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1999**

PARTIDA 17

MINISTERIO DE MINERIA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999

Partida: Ministerio de Minería

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	20.895.024
01	Ingresos de Operación	572.976
04	Venta de Activos	13.494
07	Otros Ingresos	65.498
09	Aporte Fiscal	20.126.587
10	Operaciones Años Anteriores	90.000
11	Saldo Inicial de Caja	26.469
	GASTOS	20.895.024
21	Gastos en Personal	7.168.446
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.218.311
24	Prestaciones Previsionales	3.218
25	Transferencias Corrientes	6.844.056
31	Inversión Real	3.646.993
60	Operaciones Años Anteriores	4.000
70	Otros Compromisos Pendientes	4.000
90	Saldo Final de Caja	6.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1999

Partida: Ministerio de Minería

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Comisión Chilena del Cobre	Servicio Nacional de Geología y Minería	Comisión Chilena de Energía Nuclear	Comisión Nacional de Energía
	INGRESOS	9.103.006	1.563.536	4.329.073	4.527.002	1.372.407
01	Ingresos de Operación	-	-	259.500	311.400	2.076
02	Imposiciones Previsionales	-	-	-	-	-
04	Venta de Activos	-	-	7.266	5.190	1.038
07	Otros Ingresos	-	1.661	6.747	57.090	-
09	Aporte Fiscal	9.099.692	1.557.204	4.031.028	4.072.284	1.366.179
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	10.000	80.000	-
11	Saldo Inicial de Caja	3.114	4.671	14.532	1.038	3.114
	GASTOS	9.103.006	1.563.536	4.329.073	4.527.002	1.372.407
21	Gastos en Personal	570.625	1.161.418	2.206.363	2.721.477	508.563
22	Bienes y Servicios de Consumo	384.059	311.398	931.089	1.401.300	190.465
24	Prestaciones Previsionales	-	104	-	3.114	-
25	Transferencias Corrientes	6.694.198	6.614	32.178	111.066	-
31	Inversión Real	1.451.124	82.002	1.155.443	288.045	670.379
60	Operaciones Años Anteriores	1.000	-	1.000	1.000	1.000
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	1.000	1.000	-	1.000
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	2.000	1.000	1.000

MINISTERIO DE MINERIA
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	91	INGRESOS		9.103.006
		APORTE FISCAL		9.099.892
11		Libre		9.099.892
		SALDO INICIAL DE CAJA		3.114
21	31	GASTOS		9.103.006
		GASTOS EN PERSONAL	02	570.625
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	384.059
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.694.198
		Transferencias al Sector Privado		67.643
		001 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		8.512
		002 Organismos Internacionales		59.131
		Transferencias a Otras Entidades Públicas		6.626.555
		301 Empresa Nacional de Minería	04	6.445.342
		302 Comisión Técnica Asesora OMS		181.213
31		INVERSION REAL		1.451.124
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		73.179
	53	Estudios para Inversiones		105.253
	74	Inversiones no Regionalizables		1.272.692
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	13
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	57
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	15.874
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	21.617
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	73.700
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	10.000
04	Sólo serán beneficiarios de los Programas de Fomento Minero, los productores mineros cuyos activos no superen los US\$500.000. Asimismo, sólo serán sujetos de créditos directos y/o vía tarifas, los productores mineros afectos a tarifas de compra y/o contratos debidamente pactados con ENAMI, y cuyos activos no superen los US\$500.000. Las tarifas de compra de ENAMI, sólo podrán contener un subsidio explícito adicional a la tarifa, en el caso de los productores cuyos activos no superen los \$500.000. Incluye US\$1.000.000 para subsidios de tarifas. Del monto que se le transfiera con cargo a este Item, ENAMI podrá destinar hasta un 17% a gastos de administración. Estos recursos sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por Ley.		

MINISTERIO DE MINERIA
Comisión Chilena del Cobre (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.563.536
07		OTROS INGRESOS		1.661
	79	Otros		1.661
09		APORTE FISCAL		1.557.204
	91	Libre		1.557.204
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.671
		GASTOS		1.563.536
21		GASTOS DE PERSONAL	02	1.161.418
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	311.398
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		104
	30	Prestaciones Previsionales		104
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.614
	31	Transferencias al Sector Privado		6.614
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.614
31		INVERSION REAL		82.002
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		9.342
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		72.660
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	7
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	86
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	4.180
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	13.621
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	13.210
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	15.000

MINISTERIO DE MINERIA
Servicio Nacional de Geología y Minería (01)
Servicio Nacional de Geología y Minería

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.958.542
01		INGRESOS DE OPERACION		259.500
04		VENTA DE ACTIVOS		7.266
	41	Activos Físicos		7.266
07		OTROS INGRESOS		6.747
	79	Otros		6.747
09		APORTE FISCAL		3.661.535
	91	Libre		3.661.535
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		13.494
		GASTOS		3.958.542
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.958.281
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	840.780
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.178
	31	Transferencias al Sector Privado		16.608
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		16.608
	34	Transferencias al Fisco		15.570
	001	Impuestos		15.570
31		INVERSION REAL		1.124.303
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		31.140
	53	Estudios para Inversiones		1.093.163
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	46
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	207
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	18.858
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	100.000
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	270.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	19.000

MINISTERIO DE MINERIA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Levantamiento Carta Metalogénica de la X Región

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		370.531
		APORTE FISCAL		369.493
	91	Libre		369.493
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.038
		GASTOS		370.531
21		GASTOS EN PERSONAL		248.082
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		90.309
31		INVERSION REAL		31.140
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		31.140
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

MINISTERIO DE MINERIA
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.527.002
01		INGRESOS DE OPERACION		311.400
04		VENTA DE ACTIVOS		5.190
	41	Activos Físicos		5.190
07		OTROS INGRESOS		57.090
	71	Fondos de Terceros		57.090
09		APORTE FISCAL		4.072.284
	91	Libre		4.072.284
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		80.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.038
		GASTOS		4.527.002
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.721.477
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.401.300
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		3.114
	30	Prestaciones Previsionales		3.114
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		111.066
	31	Transferencias al Sector Privado		33.216
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		20.760
	002	Organismos Internacionales		10.380
	004	Premios y Otros		2.076
	34	Transferencias al Fisco		20.760
	001	Impuestos		20.760
	35	Aplicación Fondos de Terceros		57.090
31		INVERSION REAL		288.045
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		237.702
	56	Inversión en Informática		50.343
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	30
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	349
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	22.833
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	10.400
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	47.700
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	23.500

MINISTERIO DE MINERIA
Comisión Nacional de Energía (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.372.407
01		INGRESOS DE OPERACION		2.076
04		VENTA DE ACTIVOS		1.038
	41	Activos Físicos		1.038
09		APORTE FISCAL		1.366.179
	91	Libre		1.366.179
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.114
		GASTOS		1.372.407
21		GASTOS EN PERSONAL	02	508.563
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	190.465
31		INVERSION REAL		670.379
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		28.451
	53	Estudios para Inversiones	04	641.928
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	27
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	1.609
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	6.850
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	57.705
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	- Miles de \$:	5.000
04	Con estos recursos se podrán contratar servicios con personas naturales, hasta por un monto de \$107.200 miles, con copia a la Dirección de Presupuestos.		